

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0027-R

Riobamba, 05 de marzo de 2025

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2025-0027-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión extraordinaria de viernes veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, trató el punto 2.- Conocimiento, análisis y resolución del Informe Final de la Comisión de Mesa emitido dentro del proceso de Remoción instaurado en contra de los señores Concejales Abg. Carlos Octavio Aulla Salameh; Tlga. Maritza Leonor Díaz Domínguez; Ing. Galo Esteban Falconí Márquez; Abg. Luz Micaela Lema Illicachi; Ing. Nancy Yolanda Santillán Valle; Tlgo. Celso Ramón Rodríguez Abarca; Abg. Rafael Teodoro Quitio Pilataxi, por denuncia presentada por la Abg. Rosa Imelda Núñez Quirola:

Al respecto, luego de la lectura del Informe Final de la Comisión de Mesa emitido dentro del proceso de Remoción instaurado en contra de los señores Concejales Abg. Carlos Octavio Aulla Salameh; Tlga. Maritza Leonor Díaz Domínguez; Ing. Galo Esteban Falconí Márquez; Abg. Luz Micaela Lema Illicachi; Ing. Nancy Yolanda Santillán Valle; Tlgo. Celso Ramón Rodríguez Abarca; Abg. Rafael Teodoro Quitio Pilataxi, por denuncia presentada por la Abg. Rosa Imelda Núñez Quirola; y el criterio jurídico emitido por el Dr. Marcelo Treviño, Procurador Síndico Institucional respecto de la aplicación del inciso sexto del artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en razón de lo mencionado por la Comisión de Mesa en su informe en el que ha hecho mención que se otorgue el tiempo de veinte minutos para que las partes puedan presentar sus intervenciones tanto de cargo y de descargo con una réplica de diez minutos, siendo el momento oportuno para que el Concejo tome la resolución a establecer los tiempos de intervención de las partes procesales; por la moción presentada por el señor Alcalde: “Que, se acepte los diez minutos para la presentación de los argumentos de cargo y de descargo y una réplica de diez minutos para las partes”; con el apoyo respectivo a la moción presentada por parte del señor Concejal Abg. Alberto Ganán, con siete votos a favor por mayoría, **RESOLVIÓ:** Conceder diez minutos para la presentación de los argumentos de cargo y de descargo y una réplica de diez minutos para las partes.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0027-R

Riobamba, 05 de marzo de 2025

Documento firmado electrónicamente

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta
PROSECRETARIO DE CONCEJO, ENCARGADO

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Abogada
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0027-R

Riobamba, 05 de marzo de 2025

Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director General de Gestión de Comunicación

Señor Magíster
Christian Mauricio Valdivieso Samaniego
Director General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Abogado
Edison Alexander Rosero Acosta
Prosecretario de Concejo, Encargado

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Doctor
Marcelo Bolivar Treviño Santamaria Mgs
Procurador Síndico

Señor Magíster
Marco Marcelo Tapia Arias
Director General Administrativo

Señor Ingeniero
Mario Adolfo Cordova Machado
Director General de Gestión de Obras Públicas

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0027-R

Riobamba, 05 de marzo de 2025

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Magíster
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Analista de Control Interno 3

Señor Magíster
Daniel Adrian Pazmiño Real
Asesor de Alcaldía

tp